

SUBCOMPONENTE

1: INFORMACIÓN

1.1

Protocolo para la prevención, atención y erradicación de las violencias basadas en género en el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

1.1.1



1.1.2.



caiguarancampo
Bogotá D.C, Colombia

...



1.1.3

 CAIGUARANCAMPO
Publicaciones

 Ministerio del Deporte



[Ver estadísticas](#) [Promocionar publicación](#)

    

 Les gusta a **juanitaarizabernal** y **otros caiguarancampo**  Seguimos abriendo los espacios de entretiempo para nuestras comunidades y representantes de todo el territorio colombiano 🇨🇴

 Recibimos la visita de:

 Las representantes de la Fundación Amor y Vida, encabezada por la actriz y gestora social, Alejandra Borrero, en la que se abordó el tema de Equidad de Género: Violencia de la mujer

1.1.4.



1.1.5.

Desde el 1 de abril de 2022, se habilitaron canales exclusivos, como el chat institucional, línea telefónica y correo electrónico, para la denuncia de casos de violencia de género en el deporte. Este piloto, gestionado a través de un Centro de Contacto, aseguró la prestación efectiva del servicio en cumplimiento del Protocolo, registrando un total de 12 denuncias durante el primer semestre de 2023.

Por el lado de las líneas de atención a casos de VBG:

El Centro de Contacto operó desde el 1 de abril de 2022 hasta el 22 de septiembre de ese mismo año, en un periodo inicial de seis (6) meses. Luego de la finalización del pilotaje se hizo un balance, y se trabajó en el desarrollo y adecuación logística y técnica durante cuatro semanas, para que las actividades realizadas por el Centro de Contacto se hicieran de manera directa por y desde las instalaciones del Ministerio, en un espacio destinado de manera exclusiva por el GIT Servicio Integral al Ciudadano.

A partir del 24 de octubre se pusieron al servicio nuevamente la línea y demás canales de atención a las víctimas de VBG-D con 2 agentes profesionales de la psicología y uno del derecho, para así darle continuidad a los procesos de acompañamiento psicoeducativo y jurídico.

1.1.6



1.1.7.



[Ver estadísticas](#)

[Promocionar publicación](#)



🌈 1.1.8.



1.1.9.



1.1.10.



1.1.11

• Convenio Piloto Mindeporte – COCED

Basados en el CONPES 4080, el Ministerio del Deporte en alianza con el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo (COCED) adelantaron durante el primer semestre mesas técnicas de entendimiento de la problemática de violencias basadas en género en las diferentes disciplinas deportivas y la revictimización que las y los denunciantes sufren debido a los fallidos procesos, medidas y decisiones que se llevan a cabo en situaciones de esta índole. El COCED es el absoluto ente rector con la potestad de sancionar y penar a los entrenadores, retirando sus tarjetas profesionales si llegan a verse envueltos en casos de VBG o reciben denuncias en su contra. Por tal motivo, se ha realizado un convenio con esta entidad que protege a las denunciantes de ser revictimizadas encontrándose con sus supuestos agresores en los espacios de entrenamiento, práctica y competencia deportiva.

El presente convenio tiene como objetivos:

a. Promover la construcción e implementación de estrategias para contar con espacios seguros para la práctica deportiva, la actividad física, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

b. Sensibilizar, concientizar y formar a través de talleres pedagógicos acerca de

1.1.12.

• Convenio Piloto Federación Colombiana de Fútbol

Por su parte, basados en la Sentencia T-212 para el caso específico de fútbol, la Federación Colombiana de Fútbol tiene la mejor disposición para ser la primera federación en firmar un convenio con el Ministerio del Deporte para la prevención de las VBG en el sector y a, también, retirar las licencias de entrenadores si se ven envueltos en denuncias y casos de violencias basadas en género.

El presente convenio tiene como objetivos:

a. Promover la participación equitativa de mujeres y hombres en todas las instancias del fútbol.

b. Sensibilizar y concientizar sobre la importancia del respeto, la no discriminación y la diversidad en el ámbito deportivo.

c. Aunar esfuerzos para prevenir y erradicar las violencias basadas en género en el fútbol colombiano.

El presente Convenio tiene las siguientes obligaciones por parte del Ministerio del Deporte:

a. Socializar y capacitar a todos los organismos deportivos que hacen parte del

1.1.13.



1.1.14.



1.1.15.



caiguarancampo
Ministerio del Deporte

...



1.1.16.

(250) Mujeres que actualmente participan en la liga profesional serán contratadas por el Ministerio del deporte con dos objetivos prioritarios: 1. favorecer su continuidad y huellas deportiva y 2. ser formadoras de niñas y adolescentes desde su expertis técnica dentro y fuera de la cancha.

Estas (250) mujeres recibirán espacios de entrenamiento deportiva y formación en habilidad para la vida (socioemocional) disponiendo de un cuerpo interdisciplinario (58 mujeres; Directora técnica, Psicóloga deportiva, Fisioterapeuta, entre otras; ver tabla de ref.) que será contratado directamente por el Ministerio del deporte.

Por su parte estas (250) mujeres tendrán la responsabilidad de ser formadoras de (7.500) niñas y adolescentes en la jornada de la tarde (2 veces por semana) a grupos de 60 niñas por cada 2 futbolistas profesionales con el fin de generar interacciones sociales y multigeneracional por la equidad de género.

IMPACTO DIRECTO A 7.808 NIÑAS Y MUJERES DE 3 GENERACIONES DIFERENTES.



 **COLOMBIA**
POTENCIA DE LA
VIDA

 **Deporte**

Identifica las violencias
basadas en género y
conoce las nuevas
masculinidades
en el deporte

INSCRÍBETE AL CURSO

Protocolo para la atención,
prevención y erradicación de
violencias basadas en género
en el sector deporte

 Plataforma
Escuela Virtual
del Deporte

#NiSilencioNiViolencia